



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

A la Comisión de Gobernación se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual la **Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas**, **exhorta al Ejecutivo del Estado y a los 43 Ayuntamientos** para que implementen **medidas tendientes a organizar la estructura e instalar la infraestructura necesaria para el reciclaje de aceite**, así mismo para que realicen **campañas en la cual difundan entre la población dicha cultura**, promovida por los Diputados **Norma Cordero González, Raúl de la Garza Gallegos, Jorge Alejandro Díaz Casillas, Gelacio Márquez Segura, Rebeca Enríquez Aregullín, María Guadalupe Soto Reyes, Vicente Javier Verástegui Ostos y María Leonor Sarre Navarro**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 36, 43 párrafo 1, incisos e), f) y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, realizamos el análisis y valoración de dicha acción legislativa, por lo que tenemos a bien presentar nuestra opinión a través del siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN

I. Antecedentes.

La Iniciativa de referencia fue recibida por el Pleno Legislativo en Sesión Ordinaria celebrada el 20 de octubre del presente año, y turnada en esa misma fecha, mediante Oficio número HCE/SG/AT-1260, a la Comisión de Gobernación, a efecto de emitir el dictamen correspondiente.

II. Competencia.

El Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva este asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

III. Objeto de la acción legislativa.

A través de la presente Iniciativa se pretende exhortar al Ejecutivo del Estado y a los 43 Municipios para que implementen medidas tendientes a organizar la estructura e instalar la infraestructura necesaria para el reciclaje de aceite, asimismo para que realicen campañas en las cuales difundan entre la población dicha cultura.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Análisis de la Iniciativa.

Los promoventes de la Iniciativa refieren que nuestra Carta Magna en su artículo 4º establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

Expresan los accionantes que el Poder Legislativo es parte elemental para lograr este primordial objetivo, ya que en nuestra constitución prevé en la fracción XXIX inciso "G" del artículo 73, la facultad del Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Refieren los actores, que la misma Constitución federal establece en la fracción III del artículo 115, como competencia exclusiva de cada Ayuntamiento la obligación de prestar el servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos, lo cual también es considerado en la Constitución local.

Citan los accionantes que vivimos un tiempo muy importante y tenemos el reto de conservar la tierra en todos los pueblos y las culturas del mundo, formamos una sola y gran familia, es por eso que nos debemos unir para respetar la naturaleza, somos responsables de la vida, para nosotros y para las personas que vendrán, es por eso que debemos de proteger la vida en la tierra.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Mencionan los autores de la Iniciativa que todos somos responsables para cambiar nuestro mundo, todos debemos de cuidar el bienestar presente y futuro de la familia humana, de los seres vivos que habitan en nuestro planeta, debemos de admirar la vida y agradecer la existencia, hay que saber para que vivimos y qué es necesario hacer para vivir bien.

Expresan los promoventes que el aceite usado de nuestras cocinas, provocan graves problemas ambientales, ya que si llegara hasta los ríos incrementaría su contaminación al formar capas en la superficie del agua, lo cual impide el paso del oxígeno y por lo tanto el desarrollo de la vida acuática. Se estima que un litro de aceite puede contaminar cerca de un millón de litros de agua, esta cantidad es la equivalente al consumo de una persona durante 14 años.

Argumentan además los accionantes que para evitar tal contaminación se realizan costosos tratamientos desengrasantes en las depuradoras de aguas residuales, pero también existen formas de conseguirlo mucho más eficaz y respetuosa con el medio ambiente y ésta es no derramar el aceite usado en el fregadero.

También señalan que los aceites domésticos son muy sencillos de reciclar, aparte son muy útiles, ya que se pueden obtener productos como son: jabones, detergentes, velas, aceites industriales, entre otros.

Asimismo, los promoventes mencionan que echar el aceite doméstico usado por el fregadero puede causar un importante impacto en el medio ambiente, aparte de acabar en las alcantarillas, ocasionando diversos perjuicios como el atasco en tuberías, plagas urbanas, etc.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Los accionantes refieren, que el aceite industrial, como el utilizado en la maquinaria pesada o en los automóviles tiene consecuencias; dos litros son capaces de contaminar el agua de una piscina olímpica o la superficie de dos campos de futbol. Su elevado contenido en metales pesados y su baja biodegradabilidad le convierte en una amenaza para los suelos, que puede perder su fertilidad y para las aguas tanto superficiales como subterráneas donde puede perdurar hasta 15 años.

Citan los promoventes que esta contaminación se puede evitar con el reciclaje, una práctica ecológica que en el caso del aceite usado tiene muchas posibilidades y beneficios. Asimismo, una opción más cercana y práctica para el consumidor son los contenedores urbanos.

Señalan los autores de la Iniciativa que los consumidores tienen que guardarlo en unos envases cerrados que pueden ser de varios tipos. En algunos casos, el propio consumidor tiene que poner el envase (en general, botellas de plástico usadas) para llevarlo al contenedor. En otros casos los responsables del reciclaje entregan envases de diversas cantidades para homogeneizar el sistema de recogida.

Mencionan que el aceite que se puede reciclar es el vegetal sobrante de la cocina, de frituras, grasas y asados, de alimentos enlatados, manteca de cerdo o grasas caducadas, es por eso que se está solicitando que sean instalados contenedores urbanos específicamente para el aceite vegetal y contenedores para el aceite de vehículos. O en su caso solicitar que se implante un horario de recogida. Y para que se lleve a cabo es necesario que se promueva la cultura del reciclaje de aceite, el cual debe de ser promovido por los tres órdenes de gobierno, obviamente en beneficio del medio ambiente y, por ende, para nosotros mismos, hasta convertirse en una costumbre el reciclar.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de la dictaminadora.

Una vez analizada la Iniciativa en comento y tomando en consideración los argumentos expuestos en la acción legislativa sometida a estudio, quienes suscribimos el presente dictamen consideramos procedente la propuesta planteada, toda vez que los aceites usados sean de uso doméstico, industrial o de vehículos, son muy contaminantes y difíciles de separar en las plantas de tratamientos de aguas, un solo litro de aceite de uso doméstico es capaz de contaminar mil litros de agua.

Asimismo, es importante señalar que reciclar el aceite puede tener muchos nuevos usos en una cadena sin fin, lo que no solo ahorraría gastos sino que evitaría contaminar. Entre los usos más conocidos de este reciclaje se encuentran el de hacer jabón, para uso como barniz de cercos o maderas rústicas, de abono, como lubricante, para fabricar ceras, fabricación de pinturas y barniz o como biocombustible para vehículos.

En ese sentido, este órgano parlamentario coincide con la intención de que se realicen campañas en las cuales se difunda entre la población esta cultura, ya que tanto los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, en el ámbito de sus competencias, pueden participar en materia de protección al ambiente de preservación y restauración del equilibrio ecológico, además de que con ello se obtendría un mejor ambiente y una mejor calidad de vida en nuestra sociedad y en nuestras futuras generaciones.

En mérito de lo expuesto, quienes integramos esta Comisión dictaminadora sometemos a la consideración de ese alto Cuerpo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Colegiado, para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen, así como el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LOS 43 AYUNTAMIENTOS PARA QUE IMPLEMENTEN MEDIDAS TENDIENTES A ORGANIZAR LA ESTRUCTURA E INSTALAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL RECICLAJE DE ACEITE, ASIMISMO PARA QUE REALICEN CAMPAÑAS EN LA CUAL DIFUNDAN ENTRE LA POBLACIÓN DICHA CULTURA.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al Ejecutivo del Estado y a los 43 Ayuntamientos para que implementen medidas tendientes a organizar la estructura e instalar la infraestructura necesaria para el reciclaje de aceite, asimismo para que realicen campañas en la cual difundan entre la población dicha cultura.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Titular del Ejecutivo del Estado y a los 43 Ayuntamientos de la entidad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ ELÍAS LEAL

SECRETARIO

**DIP. JESUS EUGENIO ZERMEÑO
GONZÁLEZ.**

VOCAL

DIP. CUITLAHUAC ORTEGA MALDONADO.

VOCAL

DIP. ATANACIO SÁNCHEZ VÁZQUEZ.

VOCAL

DIP. RICARDO GAMUNDI ROSAS.

VOCAL

DIP. GELACIO MÁRQUEZ SEGURA.

Hoja de firmas del Dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual ésta LX Legislatura del Estado de Tamaulipas, exhorta al Ejecutivo del Estado y a los 43 Ayuntamientos para que implementen medidas tendientes a organizar la estructura e instalar la infraestructura necesaria para el reciclaje de aceite, así mismo para que realicen campañas en la cual difundan entre la población dicha cultura.